



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 -2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, el Hospital Dos de Mayo, es el primer centro hospitalario público peruano administrado por el Ministerio de Salud del Perú, considerado como el primer hospital del Perú republicano. Tiene sus antecedentes en la iniciativa del cabildo de Lima de 1538 de fundar un hospital conocido como Nuestra Señora de la Concepción, el cual en el año 1553 se extendió y cambió su denominación a Hospital Real de San Andrés. En 1875, dadas las amplias necesidades hospitalarias de la República, se constituye en una nueva ubicación el Hospital Nacional Dos de Mayo, heredando las responsabilidades del antiguo hospital de San Andrés. En el año 1973 con Resolución Suprema N° 2900-72-ED, el Hospital Dos de Mayo fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, al HOSPITAL DOS DE MAYO, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; en reconocimiento a su gran labor y contribución al servicio de la salud en el país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al HOSPITAL DOS DE MAYO, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CASERES VIÑAS
Alcalde